



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
LEÓN EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN
DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
D^a Irene González López

y D^a. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión, D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

2. Autorizar la primera prórroga del contrato de Servicio de desatasco de redes públicas de saneamiento en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, en Entidades Locales Menores de dichos municipios y en centros de la Diputación de León, suscrito con la empresa DESATASCOS ZAPICO S.L. (N.I.F. B24315459), por un año más, desde el 22 de agosto de 2026 hasta el 21 de agosto de 2027, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y con posibilidad de una nueva prórroga por otro año más. Autorizar y disponer gasto a favor de la empresa DESATASCOS ZAPICO S.L. (N.I.F. B24315459), por importe de 30.424,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 304-17045-22799, correspondiendo 25.000,00 €, al ejercicio 2026 y 10.424,00 € al ejercicio 2027, quedando supeditado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2027.- Considerar suficiente la garantía definitiva constituida, mediante retención en el precio, por importe de 3.042,32 €, para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga. Notificar el acuerdo a la adjudicataria del contrato, de acuerdo con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.
3. Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS, (NIF P2417500B), para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 412,81 €, por justificación insuficiente, según lo dispuesto en la base séptima la convocatoria. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

4. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO ASTORGA FEMENINO (NIF G02648061), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024/2025, por importe de 534,00 €, para la actividad de “ Fútbol 2ª división regional femenina”, por superávit en la cuenta de ingresos y gastos de la actividad subvencionada. Notificar el acuerdo al CLUB DEPORTIVO ASTORGA FEMENINO, otorgándole un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4. de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB BALONCESTO FEMENINO LEÓN (NIF: G24597031), para el equipo Mipellet y Mas B.F. León, al amparo de la Convocatoria para financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en la temporada 2023/2024 ó 2024, en la cantidad de 100,00 €, por justificar gastos inferiores a los presentados en el proyecto de la actividad lo que supone un cambio de tramo según las cantidades recogidas en la Base décima A.5. Por tanto, conforme establece la base decimosexta III, en el caso que en el momento de la justificación exista una desviación a la baja del tramo que sirvió de base para su otorgamiento, se aplicará una reducción proporcional a la cantidad justificada, así como una penalización que consistirá en la minoración de la subvención en 100 € por cada tramo del presupuesto no justificado, en función de lo dispuesto en el art. 59 de la LGS. Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 48910.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

6. Convalidar la extemporaneidad de la actuación realizada, admitiendo la necesidad del gasto aprobado, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en el informe emitido por el interventor en fecha 15 de junio de 2026, determinando que, en todo caso, la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales. Reconocer extrajudicialmente la obligación, por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.900,50.-€), a favor del contratista que se indica en el acta, de conformidad por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- FOD. Aprobar el expediente de contratación del Suministro de maquinaria pesada de prevención de incendios, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a criterios automáticos de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, siendo su valor estimado de 1.639.338,84 €, con un presupuesto base de licitación de 1.983.600,00 € y una duración del contrato a contar desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026, no contemplándose la posibilidad de prórroga. Autorizar gasto por importe de 1.983.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 304 13615 62300 del ejercicio 2026 y al proyecto de gasto con financiación afectada nº 2026 2 S 0007 600 1 MAQUINARIA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) suscrito en fecha 4 de junio de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EK49 N7DZ EV4V AW9R) así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) suscrito por el jefe de servicio del Servicio de ECIT, de fecha 12 de mayo de 2026 (CSV: HUAA EHNK 3Y3X 3UX7 7FTT), a efectos de convocar la oportuna licitación. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la PCSP, por medio del cual se publicará en el DOUE, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP1. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº9/2026. Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican a continuación las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos un importe bruto total de doscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con siete céntimos (238.895,07 €), una retención de cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (48,41€) y un importe líquido de doscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (238.846,66 €), según se detalla en el acta.
- SP2. Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., adjudicataria del contrato mixto de Suministro y servicios denominado Sistema Integral de Contabilidad para la Diputación de León y sus entes dependientes, que pasa a denominarse BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U., con la que se mantendrán las sucesivas actuaciones. Tomar conocimiento de la fusión por absorción por parte de la empresa BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U. (anteriormente denominada AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.) con NIF B41632332 adjudicataria del contrato mixto de Suministro y servicios denominado Sistema Integral de Contabilidad para la Diputación de León y sus entes dependientes a las mercantiles ABS INFORMÁTICA, S.L.U. y SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L.U., subrogándose la empresa absorbente en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo y conservando la garantía definitiva constituida inicialmente por la adjudicataria, que responderá del cumplimiento del contrato. Notificar el acuerdo a la mercantil interesada, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios administrativos y técnicos interesados en la tramitación del expediente.
- SP3. Anular los saldos de autorización y compromiso de gasto resultantes del contrato, en función de las necesidades de la Administración, del Servicio de Ayuda a Domicilio 2024-2025- 2 lotes, adjudicados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del Pleno Corporativo, en sesión de 26 de julio de 2024, a las mercantiles ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. con NIF A47326475 (Lote I) y OHL SERVICIOS INGESAN. S.A., con NIF A27178789 (Lote II), por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el acta.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

SP4.

Declarar la urgencia del expediente de contratación de los Servicios para el análisis diseño, construcción y puesta en marcha del Ecosistema Tecnológico del Plan de Sostenibilidad Montaña de Riaño, así como la formación de los usuarios finales, justificada en la agilización y priorización de los expedientes relacionados con el Plan de Sostenibilidad Turística de la Montaña de Riaño y los nuevos plazos impuestos en la última prórroga y modificación de dicho Plan, en virtud de Decreto N° 884 de la presidencia de la Diputación Provincial de León, de fecha 4 de febrero de 2026. Aprobar el expediente de Contratación Mixta de los Servicios para el análisis, diseño, construcción y puesta en marcha y mantenimiento del Ecosistema Tecnológico del Plan de Sostenibilidad Montaña de Riaño, así como la formación de los usuarios finales, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación de carácter automático y sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 296.942,15 €, con un presupuesto base de licitación de 359.300,00 € (296.942,15 € + 62.357,85 € de 21% IVA), y con una duración del contrato de 66 meses, contados desde el día siguiente a su formalización o, en cualquier caso, hasta el 12 de diciembre de 2031, no contemplando la posibilidad de prórrogas. Autorizar gasto, por importe de 359.300,00 € (296.942,15 € + 21% IVA), diferenciando el importe de 329.050,00 € de las Fases A y B del contrato correspondiente al gasto en servicios de inversión con cargo la aplicación presupuestaria 303 43279 7890025 del presupuesto de gastos para 2026 y al proyecto de gasto con financiación afectada nº 2021 3 S001 600 1 Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño, por importe de 30.250,00 €, de la Fase C del contrato correspondiente al gasto corriente del servicio de mantenimiento con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 48931, repartido en 6.050,00 € por anualidad de 2027 a 2031 y supeditando los importes de las anualidades futuras a su inclusión en los correspondientes presupuestos. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 2 de junio de 2026, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EKNA KQN2 DNR4 7APL y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 18 de mayo de 2026 por el gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en la Montaña de Riaño, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EH4Q E4TH H7UX 7JCJ), a efectos de convocar la oportuna licitación. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP5. Ampliar el plazo de ejecución de las obras aprobadas al amparo del Convenio Centros Escolares 2025-2026, hasta el 15 de septiembre de 2026, y el de justificación de las subvenciones concedidas, hasta el 30 de septiembre de 2026, manteniendo en todos sus términos las restantes condiciones establecidas en la convocatoria y en los acuerdos de concesión. Modificar la base undécima de las reguladoras de la convocatoria relativa al plazo y forma de justificación. Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación, para general conocimiento.
- SP6. Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas, al amparo de la Convocatoria para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural 2025-2026, por los Ayuntamientos de Fresno de la Vega, Mansilla de las Mulas, San Justo de la Vega, Santa Marina del Rey y Villadangos del Páramo, por extemporáneas, al haber sido presentadas fuera del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria. Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Folgoso de la Ribera y Villaquilambre, al no ajustarse las actuaciones propuestas al objeto y finalidad de la convocatoria ni encontrarse comprendidas entre las actuaciones subvencionables previstas en sus bases reguladoras. Otorgar a los Ayuntamientos que se relacionan en el acta las subvenciones cuya cuantía se asimismo se indica, para la ejecución de las actuaciones que se especifican, al amparo de la Convocatoria para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural 2025-2026, por un importe total de 392.877,51 €, de los que 261.918,37 € corresponden a la aportación de la Junta de Castilla y León, y 130.959,14 € a la aportación de la Diputación de León. Disponer gasto por importe total de 392.877,51 €, a favor de cada una de las Entidades Locales relacionadas en el acta, por los importes que se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46239 del presupuesto para 2026. Ordenar la publicación del acuerdo en el BOP y en el Tablón de Anuncios, para general conocimiento, junto con la relación del 10% de Ayuntamientos seleccionados, mediante sorteo, que deberán aportar, además de la documentación establecida para justificar la subvención en la base 11ª de la convocatoria, los correspondientes justificantes de gasto (facturas).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP7. Aprobar el expediente de contratación, en función de las necesidades de la Administración, del Servicio de Ayuda a Domicilio, 2026-2028 – 2 Lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación no sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 142.269.030,17 €, con un presupuesto base de licitación de 61.181.454,65 €, con un plazo de ejecución de dos años, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, (nunca antes del 1 de octubre de 2026), contemplándose la posibilidad de prórroga por dos años más, de año en año. Autorizar gasto hasta un presupuesto máximo de 61.181.454,65 € (58.828.321,78 €+ 4% IVA), al tratarse de un contrato en función de las necesidades, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Diputación 501 23117 22901 -A. MARCO AYUDA A DOMICILIO- (Proyecto 2024/3/Z0003/500) y 501 23117 22902 -A. MARCO SAD ATENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DESPROTECCIÓN- (Proyecto 2024/3/Z0012), quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de 2026 y en los presupuestos que se aprueben para los ejercicios 2027 y 2028, como a la firmeza de la financiación de la Junta de Castilla y León en virtud del acuerdo del Acuerdo de Cofinanciación de los Servicios Sociales regulado en el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por las entidades locales, según desglose detallado en el acta. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito en fecha 17 de junio de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EMHL A373 VLJZ MM7N)) y el pliego de prescripciones técnicas, suscrito en fecha 29 de mayo de 2026 por la jefa de sección de Dependencia y la jefa de servicio del Servicio de Derechos Sociales, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EKK9 L3EM ADKC R2YW), a efectos de convocar la oportuna licitación. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP8. Conceder una subvención directa al Consejo Regulador de la IGP Alubia de La Bañeza-León (NIF G-24522567) para la realización de un proyecto de mantenimiento, conservación y multiplicación de las variedades de alubia autóctonas, durante 2025, 2026 y 2027, por importe de 15.000 € para cada ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.41276.48902. Autorizar gasto por importe total de 45.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 301.41276.48902, de los que 15.000 € serán con cargo al presupuesto para 2026 y 15.000 € para cada una de las anualidades de 2027 y 2028, quedando condicionado el gasto de estas últimas anualidades al crédito que autoricen sus respectivos presupuestos y a la firmeza de dicha consignación. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de León y el Consejo Regulador de la IGP Alubia de La Bañeza-León (NIF G-24522567), por el que se articula la concesión de una subvención directa, por importe de 45.000,00 €, para la realización de un proyecto de mantenimiento, conservación y multiplicación de las variedades de alubia autóctonas, durante 2025, 2026 y 2027 (15.000 € cada ejercicio), con cargo a la aplicación presupuestaria 301.41276.48902, quedando, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo; convenio cuyo texto se anexa en el acta. Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro del Convenio a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP9. Declarar la concurrencia de un especial interés público en la actividad desarrollada por el Centro Social “Las Cinco Llagas” de Cáritas Diocesana de Astorga, lo que aconseja la concesión de una subvención directa para el apoyo de la misma, conforme dispone el artículo 13.1 apartado a) de la Ordenanza General de Subvenciones. Conceder una subvención directa a la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA - CENTRO SOCIAL “LAS CINCO LLAGAS” (NIF R2400081B) por importe de 30.000,00 € para apoyar el funcionamiento global de la entidad en el año 2026 reconociendo la labor desarrollada en la atención integral de las personas con discapacidad física grave, residentes en el Centro las Cinco Llagas, y con al menos un 75% de discapacidad física reconocida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Autorizar y comprometer gasto por importe de treinta mil euros (30.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros Proyectos de Acción Social”, de los cuales 15.000,00 € serán con cargo al Presupuesto de 2026 y 15.000,00 € con cargo a la anualidad 2027, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2027. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de León y CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA - CENTRO SOCIAL “LAS CINCO LLAGAS” (NIF R2400081B), por el que se articula la concesión de una subvención directa, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.
- SP10. Declarar la existencia de razones de interés social, cultural y juvenil en las actividades que componen el programa AVENTURA Y NATURALEZA 2026, de conformidad al artículo 44 del TRLRHL, cuyo coste es posible que no se cubra en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, considerando que estas actividades pretenden facilitar a la juventud de la provincia el acceso a actividades juveniles de tiempo libre, fomentar el turismo activo dentro de la provincia, crear espacios de encuentro para la convivencia juvenil y la socialización de los jóvenes leoneses, establecer vías de conocimiento del entorno natural, de la historia, de la cultura, etc., de la provincia de León. Establecer y exigir un precio público de 10,00 € por la participación en cada una de las actividades incluidas en el programa de “AVENTURA Y NATURALEZA 2026”. Ordenar la publicación del acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos en el B.O.P., así como de las bases de participación en el programa de AVENTURA Y NATURALEZA 2026, para general conocimiento de las personas interesadas y producción de efectos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP11.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, (NIF P2401500J), para la “XXIV Feria Agroalimentaria”, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 850,97 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP11.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES, (NIF P2401600H), para la feria XVII Feria del Dulce, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 448,33 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP11.3. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CEA, (NIF P2405300A), para la XIII Feria Santa Cecilia, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 614,68 €, por incumplimiento parcial del objetivo de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención establecido en el artículo 37.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con las bases sexta de la convocatoria, que indica que el importe de la subvención no podrá ser superior al 90% del presupuesto de la actividad subvencionada y duodécima y el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE CEA, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP11.4. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CISTIerna, (NIF P2405800J), para la XXVIII Feria Santa Catalina, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 645,60 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE CISTIerna, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP11.5. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO, (NIF P2405900H), para la XXI Feria del Ajo, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 627,68 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP11.6. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO, (NIF P2408000D), para la XXIII Feria Vitivinícola, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 538,00 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP11.7. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE GRADEFES, (NIF P2408100B), para la XXVI Feria San Blas, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 567,89 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE GRADEFES, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP11.8. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA, (NIF P2408500C), para la IX Feria de la Calabaza, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024”, en la cantidad de 180,76 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP11.9. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA, (NIF P2401300E), para la 47ª Fiesta del Pastor, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 448,33 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP1110. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS, (NIF P2410900A), para la XXX Feria del Vino Prieto Picudo, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 538,00€ (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP1111. 11.11.- AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (NIF P2416000D), para la LXIII Feria Multisectorial y Agropecuaria, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 866,77 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP1112. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS, (NIF P2416600A), para la VII Feria Agroalimentaria de Sariegos, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 597,77 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP1113. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA, (NIF P2418600I), para la IX Feria Multisectorial, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 388,55 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP1114. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, (NIF P2420600E), para el XXVIII Certamen Provincial de Rebaños de Asturiana de Los Valles, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 777,11 € (8% de la cuantía concedida), por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, al no ser posible la adopción de medidas alternativas, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria, conforme al artículo 37.1.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1846049H



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
14/07/2026

- SP1115. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ÓRBIGO, (NIF P2422800I), para la XXII Feria de Hortalizas y Legumbres, al amparo de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2024", en la cantidad de 142,17 €, por incumplimiento parcial del objetivo de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención establecido en el artículo 37.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con las bases sexta de la convocatoria, que indica que el importe de la subvención no podrá ser superior al 90% del presupuesto de la actividad subvencionada y duodécima y el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ÓRBIGO, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPQK KZDU 3EEE 329T

Extracto Acta Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 - SEFYCU 7035399

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 18